ESTUDIO PREVIO
CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

FECHA: 13 de octubre de 2026

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de los estudios previos para celebrar contrato en modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI

PROYECTO QUE SUSTENTA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se atiende con recursos del presupuesto de inversión denominado "Fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control y de la rectoría de autoridad sanitaria del Municipio de Ansermanuevo"

LINEA ESTRATEGICA		Línea Estratégica Uno. Desarrollo Humano y Justicia Social	
SECTOR	**PROGRAMA**	**PRODUCTO**	**INDICADOR DE PRODUCTO**
19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1903. Inspección vigilancia y control	1903023. Servicio de asistencia técnica en inspección vigilancia y control	190302300 asistencias técnicas en inspección, vigilancia y control realizadas
PROYECTO:		Fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control y de la rectoría de autoridad sanitaria del Municipio de Ansermanuevo.	
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIM		2024760410038	

DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

De acuerdo con la certificación expedida por el Alcalde Municipal y el Secretario de Gobierno del Municipio de Ansermanuevo, en la entidad no existe personal de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades planteadas para satisfacer en este estudio; razón por la cual es necesario contratar a una persona natural o jurídica, que esté en condición e idoneidad de prestar los servicios que se requieren.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Ansermanuevo, en ejercicio de las competencias que le corresponden como entidad territorial del sector salud y autoridad sanitaria en su jurisdicción, requiere adelantar una contratación orientada al fortalecimiento de las capacidades, habilidades, actitudes y conocimientos del talento humano en salud, mediante el desarrollo de actividades de capacitación y asistencia

técnica dirigidas a los diferentes actores que intervienen en la gestión y prestación de servicios de salud en el territorio.

La necesidad de esta contratación se fundamenta en la responsabilidad de la entidad territorial de fortalecer la gestión territorial integral de la salud pública, la rectoría sanitaria, la asistencia técnica, la inspección, vigilancia y control, así como las capacidades de los actores del sector salud para contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de la población.

En este sentido, la capacitación del talento humano constituye una herramienta de fortalecimiento institucional y sectorial que permite mejorar la apropiación y aplicación de los lineamientos técnicos, normativos y operativos relacionados con la salud pública, la calidad de los servicios de salud, la seguridad de los usuarios, la humanización de la atención, el cumplimiento de las condiciones de habilitación y la adecuada implementación de las políticas y estrategias de salud pública en el territorio.

Esta necesidad se evidencia en la situación actual del municipio: [incluir 3 o 4 datos concretos, por ejemplo: hallazgos de las visitas de asistencia técnica e inspección, vigilancia y control realizadas en 2025–2026 a los prestadores del municipio en materia de habilitación y seguridad del paciente; eventos adversos o infecciones asociadas a la atención en salud notificados; quejas, reclamos y PQRS relacionados con el trato o barreras de acceso; prioridades identificadas en el ASIS municipal y metas del Plan Territorial de Salud y del Plan de Acción en Salud 2026 a las que aporta la contratación; número de IPS públicas y privadas y de talento humano en salud en el municipio.

La presente necesidad se encuentra igualmente articulada con el marco establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, particularmente con la Resolución 1597 de 2025, modificada por la Resolución 1801 de 2026, mediante la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública, incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud – APS.

La Resolución 1597 de 2025 reconoce dentro de la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública el fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de la rectoría y la gobernanza sanitaria, incluyendo la identificación de necesidades de fortalecimiento institucional y de las capacidades y competencias del personal de salud, así como la definición de acciones y recursos para atender dichas necesidades.

Por lo anterior, la presente contratación se orienta a desarrollar acciones concretas de fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud, en articulación con las responsabilidades de la entidad territorial y con los procesos de gestión, rectoría, asistencia técnica, vigilancia y control que corresponden al Municipio.

1. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN

La contratación se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “De la mano con el pueblo, un camino hacia la paz”, particularmente con:

- Línea Estratégica Uno: Desarrollo Humano y Justicia Social.
- Sector: 19. Salud y Protección Social.
- Programa: 1903 – Inspección, vigilancia y control.
- Proyecto de inversión: “Fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control y de la rectoría de autoridad sanitaria del Municipio de Ansermanuevo”.
- BPIN: 2024760410038.
- Producto: 1903023 – Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control.
- Indicador de producto: 190302300 – Asistencias técnicas en inspección, vigilancia y control realizadas.

La contratación propuesta contribuye al cumplimiento del proyecto de inversión mediante el desarrollo de acciones de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades dirigidas a los actores del sector salud del municipio, favoreciendo el ejercicio de la rectoría sanitaria, la aplicación de los estándares técnicos y normativos, la calidad y seguridad de los servicios y el fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control.

2. ARTICULACIÓN CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender la presente contratación, el Municipio de Ansermanuevo cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000583 del 8 de septiembre de 2026, por valor de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($23.000.000), expedido con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008190302391122-3, fuente 1.2.4.2.02 – SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA, asociado al proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control y de la rectoría de autoridad sanitaria del Municipio de Ansermanuevo”, BPIN 2024760410038.

El CDP se encuentra asociado al producto 1903023 – Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control, cuyo indicador corresponde a 190302300 – Asistencias técnicas en inspección, vigilancia y control realizadas.

De igual manera, el objeto registrado en la disponibilidad presupuestal guarda relación directa con la necesidad que se pretende atender mediante la presente contratación, en tanto contempla el fortalecimiento de las capacidades, habilidades, actitudes y conocimientos del talento humano en salud de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de la administración municipal, mediante acciones de capacitación orientadas

al mejoramiento continuo de la calidad, la humanización y la prestación oportuna y eficiente de los servicios de salud.

En consecuencia, existe correspondencia entre la necesidad identificada, el proyecto de inversión, el producto presupuestal, la fuente de financiación y las actividades objeto de la contratación.

3. PERTINENCIA DE LA FINANCIACIÓN CON RECURSOS DEL SGP – SALUD PÚBLICA

La fuente de financiación prevista para la contratación corresponde a recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, componente de Salud Pública, razón por la cual resulta necesario precisar la naturaleza de las actividades que se pretenden contratar y su relación con las competencias de salud pública a cargo de la entidad territorial.

La presente contratación no tiene por finalidad financiar la prestación de servicios asistenciales individuales a los usuarios, ni sustituir las obligaciones propias de las IPS o de las Empresas Sociales del Estado respecto de la capacitación ordinaria de su personal. Su finalidad es fortalecer capacidades institucionales y sectoriales que permitan al Municipio ejercer adecuadamente sus competencias de rectoría sanitaria, gestión territorial de la salud pública, asistencia técnica e inspección, vigilancia y control. La oferta de capacitación se dirige de manera abierta a todos los prestadores de servicios de salud del municipio, públicos y privados, en ejercicio de las funciones de rectoría, asistencia técnica e inspección, vigilancia y control que el Municipio ejerce sobre todo su territorio, y no reemplaza el plan institucional de capacitación que corresponde a cada institución.

En este sentido, las actividades de capacitación propuestas deben entenderse como herramientas para fortalecer la capacidad de los actores del territorio en la implementación de políticas, normas, lineamientos y procesos que tienen incidencia directa en la salud colectiva, la calidad y seguridad de los servicios de salud y el ejercicio de las competencias de autoridad sanitaria.

La Resolución 1597 de 2025 establece que la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública comprende, entre otros elementos, el fortalecimiento de capacidades para la gestión territorial, la rectoría y la gobernanza sanitaria, y contempla la identificación de necesidades institucionales relacionadas con las capacidades y competencias del personal de salud.

Así mismo, el artículo 20 de la Resolución 1597 de 2025 establece la distribución de los recursos del subcomponente de Acciones de Salud Pública del SGP entre el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC y la Gestión de la Salud Pública, de acuerdo con la naturaleza y categoría de la entidad territorial.

Distribución porcentual de los recursos de Salud Pública del SGP

De conformidad con el numeral 20.2 del artículo 20 de la Resolución 1597 de 2025, la distribución porcentual se establece de la siguiente manera:

Territorio	**Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC**	**Gestión de la Salud Pública – Procesos relacionados con las competencias de salud pública**
Departamentos y Distritos	30 % – 50 %	50 % – 70 %
Municipios categoría especial, 1, 2 y 3	40 % – 60 %	40 % – 60 %
Municipios categoría 4, 5 y 6	60 % – 70 %	30 % – 40 %

El parágrafo del numeral 20.2 dispone que el porcentaje destinado al PIC y a la Gestión de la Salud Pública será definido por cada entidad territorial de acuerdo con las competencias y acciones a realizar, sin superar los porcentajes establecidos en la tabla, y que la justificación técnica y financiera de su financiación con estos recursos debe incorporarse en el Plan Territorial de Salud.

Para efectos de la presente contratación, la naturaleza de las actividades corresponde a Gestión de la Salud Pública, en cuanto se encuentran dirigidas al fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales, la asistencia técnica, la rectoría sanitaria y el desarrollo de competencias relacionadas con las responsabilidades de la autoridad sanitaria territorial.

En consecuencia, la contratación deberá guardar correspondencia con la programación financiera y técnica de los recursos de Salud Pública realizada por el Municipio y con las determinaciones adoptadas en el Plan Territorial de Salud, Plan de Acción en Salud y demás instrumentos de planeación aplicables.

Debe precisarse, además, que la tabla anterior no significa que cada contrato financiado con SGP Salud Pública deba representar individualmente un determinado porcentaje, sino que establece los rangos de distribución de los recursos del subcomponente de Acciones de Salud Pública entre PIC y Gestión de la Salud Pública, según la categoría territorial que para el municipio de Ansermanuevo es categoría sexta. Para la vigencia 2026, el Municipio programó [__ %] de los recursos del subcomponente de Acciones de Salud Pública para Gestión de la Salud Pública, porcentaje dentro del cual se enmarca la presente contratación.

De igual manera, el artículo 21 de la Resolución 1597 de 2025 establece que los recursos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva no podrán destinarse a actividades que no

estén relacionadas directa y exclusivamente con las competencias de salud pública definidas en la normativa vigente o con la ejecución del PIC.

Por lo anterior, la presente contratación se estructura de manera que las actividades, población beneficiaria, contenidos y resultados esperados estén directamente vinculados con las competencias de salud pública, la gestión territorial, la rectoría sanitaria, la asistencia técnica y los procesos de inspección, vigilancia y control.

4. POBLACIÓN OBJETO

Las actividades de capacitación estarán dirigidas al talento humano que participa en los procesos relacionados con la atención y gestión de los servicios de salud en el municipio, incluyendo:

- Personal de las IPS públicas y privadas.
- Personal de la Empresa Social del Estado – ESE.
- Personal de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.
- Profesionales del área de la salud.
- Auxiliares del área de la salud.
- Personal administrativo de las instituciones y entidades participantes.
- Demás talento humano cuya participación resulte pertinente de acuerdo con el contenido de cada actividad.

La participación de los diferentes actores del sector salud permitirá generar un efecto multiplicador de los conocimientos adquiridos y fortalecer capacidades que trascienden el ámbito individual de una institución, favoreciendo la articulación sectorial y el mejoramiento de las condiciones de prestación y gestión de los servicios de salud en el territorio.

Para cada curso o actividad de capacitación se deberá garantizar una participación mínima de veinticinco (25) personas, de acuerdo con la programación y convocatoria realizada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

5. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REQUERIDAS

En desarrollo de la presente contratación se requiere fortalecer las capacidades del talento humano mediante las siguientes actividades:

5.1. Capacitación en Gestión de la Salud Pública

Esta actividad permitirá fortalecer los conocimientos y competencias relacionados con la planeación, organización, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de salud pública en el territorio.

La capacitación contribuirá al fortalecimiento de la rectoría sanitaria, la articulación entre los diferentes actores del sistema de salud y la implementación de los procesos de Gestión de la Salud Pública, favoreciendo una respuesta territorial coordinada frente a las necesidades de salud de la población.

5.2. Capacitación en Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031

El Plan Decenal de Salud Pública constituye el principal instrumento de política pública para orientar las acciones de salud pública en el territorio durante el periodo correspondiente.

La capacitación permitirá fortalecer la apropiación de sus enfoques, objetivos, dimensiones y estrategias, favoreciendo su incorporación en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de salud pública municipal.

De esta manera, se busca que los actores del sector salud conozcan y comprendan el marco de política pública que orienta la gestión territorial y puedan articular sus actuaciones con las prioridades y responsabilidades definidas para el territorio.

5.3. Capacitación en Análisis de Situación de Salud – ASIS

El Análisis de Situación de Salud – ASIS constituye una herramienta fundamental para la identificación y comprensión de las condiciones de salud de la población y de los factores que inciden en ellas.

La capacitación permitirá fortalecer las competencias del talento humano para la interpretación y utilización de información epidemiológica, demográfica, social y territorial como insumo para la toma de decisiones, priorización de problemas, formulación de estrategias y orientación de intervenciones de salud pública.

El fortalecimiento de estas capacidades contribuye directamente a una gestión territorial basada en información y evidencia.

5.4. Capacitación en Seguridad del Paciente

La seguridad del paciente, aunque se desarrolla principalmente en el ámbito de la prestación de servicios de salud, tiene una incidencia directa sobre la protección de la salud de la población y sobre las responsabilidades de rectoría, calidad y vigilancia que corresponden a las entidades territoriales.

La capacitación permitirá fortalecer conocimientos relacionados con la identificación, prevención y gestión de riesgos asociados a la atención en salud, la prevención de eventos adversos y la adopción de prácticas orientadas a disminuir daños prevenibles.

Desde la perspectiva de la Gestión de la Salud Pública, esta actividad contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales y sectoriales necesarias para promover

servicios seguros, mejorar la calidad de la atención y fortalecer las acciones de asistencia técnica, seguimiento y vigilancia de las condiciones que pueden afectar la seguridad de los usuarios.

Por lo tanto, su inclusión dentro de la contratación no obedece a la financiación de servicios asistenciales individuales, sino al fortalecimiento de capacidades de los actores del territorio y al cumplimiento de las responsabilidades de la autoridad sanitaria relacionadas con la calidad y seguridad de los servicios de salud.

5.5. Capacitación en Buenas Prácticas Clínicas

Las buenas prácticas clínicas constituyen el conjunto de estándares éticos y científicos que orientan el diseño, la conducción, el registro y el reporte de la investigación clínica en seres humanos, con el fin de proteger los derechos, la seguridad y el bienestar de los participantes y garantizar la calidad y confiabilidad de la información obtenida.

La capacitación permitirá fortalecer las competencias del talento humano en las bases conceptuales de la investigación clínica, las bases conceptuales y operativas de las buenas prácticas clínicas y la normatividad nacional relacionada con la investigación en seres humanos, incluidos los principios de consentimiento informado, protección de los participantes y manejo ético de la información en salud.

Su pertinencia desde la Gestión de la Salud Pública se encuentra en su contribución a la protección de los derechos y la seguridad de la población usuaria, a la generación y uso de información y evidencia confiable para la toma de decisiones en salud y al fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector en el cumplimiento de los estándares éticos y normativos aplicables.

En consecuencia, la actividad se concibe como una herramienta de fortalecimiento sectorial y de asistencia técnica, articulada con las funciones de rectoría y autoridad sanitaria territorial.

5.6. Capacitación en Humanización de los Servicios de Salud

La humanización de los servicios de salud constituye un componente relacionado con la calidad de la atención, el trato digno, la comunicación, el respeto por los usuarios, la oportunidad, la continuidad y la garantía de condiciones adecuadas durante la interacción entre los servicios de salud y la población.

El fortalecimiento de las capacidades del talento humano en esta materia permite promover prácticas institucionales que favorezcan una atención centrada en las personas y contribuyan a mejorar la experiencia y percepción de los usuarios frente a los servicios de salud.

Desde la perspectiva de la salud pública, la humanización también tiene relación con la confianza de la población en las instituciones, la oportunidad de acceso, la adherencia a las recomendaciones y tratamientos y la adecuada interacción entre la población y los servicios de salud.

Por lo tanto, la capacitación se encuentra orientada al fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales y no al financiamiento de atenciones individuales.

5.7. Capacitación en Sistema Único de Habilitación

El Sistema Único de Habilitación constituye un componente fundamental del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud y establece las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para brindar servicios de manera segura y adecuada.

El fortalecimiento de conocimientos sobre habilitación resulta particularmente pertinente para el ejercicio de las funciones de rectoría sanitaria, asistencia técnica e inspección, vigilancia y control a cargo de la entidad territorial.

La capacitación permitirá fortalecer las capacidades del talento humano de las instituciones para comprender y aplicar los estándares y condiciones de habilitación, y las de la administración municipal para orientar a los prestadores mediante asistencia técnica e identificar riesgos en el marco de sus funciones de inspección, vigilancia y control, sin perjuicio de la competencia de verificación de las condiciones de habilitación que corresponde a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, favoreciendo la identificación y gestión de riesgos asociados a la prestación de servicios que pueden derivar en un problema de salud pública.

En consecuencia, esta actividad presenta una relación directa con el proyecto de inversión que sustenta la contratación, en cuanto contribuye al fortalecimiento de los procesos de asistencia técnica, inspección, vigilancia y control y al ejercicio de la autoridad sanitaria municipal.

5.8. Fortalecimiento de capacidades para la articulación sectorial

El desarrollo conjunto de las actividades permitirá fortalecer la articulación entre la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, la ESE, las IPS públicas y privadas y los demás actores del sector salud presentes en el municipio.

Esta articulación es necesaria para favorecer la implementación coordinada de las políticas de salud pública, el intercambio de información, la identificación de riesgos, la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para responder a las necesidades de salud de la población.

6. RELACIÓN DE LAS CAPACITACIONES CON LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

Es importante precisar que las temáticas de seguridad del paciente, buenas prácticas clínicas, humanización y habilitación no se incorporan a la presente contratación bajo la premisa de que constituyan por sí mismas actividades del PIC o servicios de salud pública colectiva.

Su inclusión se fundamenta en que constituyen herramientas de fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales que contribuyen al ejercicio de las competencias de salud pública de la entidad territorial.

En particular:

- La seguridad del paciente contribuye a la prevención y gestión de riesgos relacionados con la atención y a la protección de la población usuaria de los servicios.
- Las buenas prácticas clínicas fortalecen las competencias del talento humano en la protección de los derechos y la seguridad de las personas y en la generación de información y evidencia confiable en salud.
- La humanización fortalece la calidad relacional de los servicios, el trato digno y la confianza de la población en las instituciones de salud.
- El Sistema Único de Habilitación fortalece las capacidades relacionadas con las condiciones de calidad y seguridad de los prestadores y con las funciones de asistencia técnica, inspección, vigilancia y control.

Por consiguiente, estas actividades se justifican en la medida en que contribuyen al cumplimiento de las funciones de la autoridad sanitaria territorial, fortalecen capacidades de los actores del sector y generan condiciones para una gestión de la salud pública más efectiva.

La pertinencia de la financiación con recursos destinados a salud pública debe analizarse, por tanto, a partir de la finalidad de la actividad, la población objeto, su relación con las competencias de la entidad territorial, su articulación con el proyecto de inversión y el resultado esperado sobre la gestión territorial de la salud pública.

7. RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución de las actividades de capacitación se espera:

1. Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del talento humano del sector salud del municipio.
2. Mejorar el conocimiento y apropiación de las políticas, normas y lineamientos relacionados con la salud pública.

3. Fortalecer las capacidades institucionales para el ejercicio de la rectoría sanitaria.
4. Contribuir al fortalecimiento de los procesos de asistencia técnica, inspección, vigilancia y control.
5. Promover la aplicación de criterios de calidad y seguridad en los servicios de salud.
6. Fortalecer la humanización de los servicios de salud.
7. Mejorar la comprensión y aplicación de las condiciones del Sistema Único de Habilitación.
8. Fortalecer las competencias para el análisis y utilización de información mediante el ASIS.
9. Favorecer la articulación entre los diferentes actores del sector salud.
10. Contribuir al mejoramiento de la capacidad territorial para identificar riesgos, priorizar necesidades y orientar acciones de salud pública.
11. Fortalecer la implementación territorial del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031.
12. Contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en los instrumentos de planeación municipal y sectorial.
13. Certificar a los participantes que culminen y aprueben cada curso o capacitación, y aportar al indicador de producto 190302300 – Asistencias técnicas en inspección, vigilancia y control realizadas, mediante las ocho (8) actividades de capacitación ejecutadas.

8. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación resulta conveniente y oportuna para el Municipio de Ansermanuevo, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer de manera articulada las capacidades del talento humano que participa en los procesos de salud pública, prestación de servicios, rectoría sanitaria, asistencia técnica e inspección, vigilancia y control.

El desarrollo de las actividades mediante una contratación integral permitirá establecer una programación organizada, garantizar una participación mínima de veinticinco (25) personas por actividad, optimizar los recursos disponibles y generar espacios de actualización y fortalecimiento de competencias para los diferentes actores del sector salud.

La contratación permitirá además materializar las acciones previstas en el proyecto de inversión relacionado con el fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control y de la rectoría de autoridad sanitaria del Municipio de Ansermanuevo, contribuyendo al cumplimiento de los productos e indicadores establecidos en los instrumentos de planeación.

9. CONCLUSIÓN

En virtud de lo anteriormente expuesto, se considera necesaria, pertinente y conveniente la contratación de actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades dirigidas al talento humano en salud de las IPS públicas y privadas, la ESE, la Secretaría de Salud y Desarrollo Social y demás actores relacionados con el sector salud del Municipio de Ansermanuevo.

La contratación se encuentra articulada con las competencias de la entidad territorial en materia de Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, rectoría sanitaria, asistencia técnica e inspección, vigilancia y control, así como con el proyecto de inversión "Fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control y de la rectoría de autoridad sanitaria del Municipio de Ansermanuevo", BPIN 2024760410038, producto 1903023 – Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control e indicador 190302300 – Asistencias técnicas en inspección, vigilancia y control realizadas.

De igual manera, cuenta con respaldo presupuestal mediante el CDP No. 0000583 del 8 de septiembre de 2026, por valor de $23.000.000, con cargo a recursos del SGP-Salud-Salud Pública.

La contratación se estructura bajo un enfoque de fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para la gestión de la salud pública, procurando que las actividades financiadas guarden relación directa con las competencias de salud pública de la entidad territorial y con los objetivos del proyecto de inversión que sustenta la disponibilidad presupuestal.

En consecuencia, la contratación constituye una herramienta para fortalecer la capacidad territorial de gestión, rectoría, asistencia técnica, vigilancia y control, contribuyendo al mejoramiento de la calidad, seguridad, humanización y oportunidad de los servicios de salud y, de manera integral, a la protección y mejoramiento de la salud de la población del Municipio de Ansermanuevo.

Finalmente, de acuerdo con la certificación expedida por el Secretario de Gobierno y Administrativo del Municipio de Ansermanuevo, en la planta de personal de la entidad no existe personal suficiente ni con la idoneidad y los conocimientos especializados requeridos para desarrollar las actividades de capacitación objeto de la presente contratación, por lo cual se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales con una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia en el área, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES, HABILIDADES, ACTITUDES Y CONOCIMIENTOS DEL TALENTO HUMANO EN SALUD DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) Y DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD, LA HUMANIZACIÓN Y LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO.

CLASIFICACION DEL OBJETO SEGÚN CODIGO UNSPSC:

CODIGO	PRODUCTO
86101806	Formación de recursos humanos para el sector de la salud
80111600	Servicios de personal temporal

OBLIGACIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR:

1. Participar en una (1) reunión de planificación durante el primer mes de ejecución con los funcionarios designados por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social del municipio de Ansermanuevo, con el objetivo de establecer el cronograma y plan de trabajo para las capacitaciones y cursos virtuales.
2. Participar en una (1) reunión de seguimiento mensual con los funcionarios designados por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social del municipio de Ansermanuevo, en la cual se revisará el avance de las capacitaciones y cursos virtuales, verificando el estado de las convocatorias, inscripciones y la ejecución de estos.
3. Crear y administrar un curso virtual, Tema: Planeación en Salud, para el talento humano de las diferentes IPS del municipio de Ansermanuevo utilizando la herramienta de capacitaciones en línea, gestionando las inscripciones, creación de usuarios.
4. Crear y administrar un curso virtual, Tema: Gestión de la salud pública, para el talento humano de las diferentes IPS del municipio de Ansermanuevo utilizando la herramienta de capacitaciones en línea, gestionando las inscripciones, creación de usuarios.
5. Crear y administrar un curso virtual, Tema: Vigilancia epidemiológica, para el talento humano de las diferentes IPS del municipio de Ansermanuevo utilizando la herramienta de capacitaciones en línea, gestionando las inscripciones, creación de usuarios.

6. Crear y administrar un curso virtual, Tema: Sistemas de información en salud, para el talento humano de las diferentes IPS del municipio de Ansermanuevo utilizando la herramienta de capacitaciones en línea, gestionando las inscripciones, creación de usuarios.
7. Crear y administrar un curso virtual, Tema: Plan Decenal de Salud 2022-2031, para el talento humano de las diferentes IPS del municipio de Ansermanuevo utilizando la herramienta de capacitaciones en línea, gestionando las inscripciones, creación de usuarios.
8. Realizar 3 capacitaciones presenciales durante la ejecución del contrato al talento humano de las diferentes IPS del municipio de Ansermanuevo con los siguientes temas: GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD, garantizando convocatoria y asistencia de mínimo 15 personas.
9. Presentar informe mensual con el avance de las capacitaciones y cursos virtuales, donde se caracterice la población impactada.
10. Realizar las demás actividades que sean inherentes al objeto contractual y solicitadas por la secretaria de salud y desarrollo social del municipio de Ansermanuevo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la ejecución del contrato el contratista prestará sus servicios en las instalaciones de la secretaría de salud y desarrollo social del municipio de Ansermanuevo o en espacios de las diferentes IPS si es necesario y usando las herramientas y equipos informáticos proporcionados por la entidad, solicitando a los diferentes actores la información que necesite y usando las fuentes del nivel nacional, departamental y municipal que se ajusten a lo requerido, en ningún caso habrá subordinación del contratista y él mismo en un terminó de 4 meses entregará los productos cumplan el objeto contractual, tales como avance en las inscripciones a los cursos virtuales, evidencia fotográfica y listados de asistencia a las capacitaciones presenciales e informes que evidencien mensualmente los avances, finalmente las certificaciones de las personas que culminaron los cursos satisfactoriamente.

Además, para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones de las fichas técnicas número 1 y 2 relacionadas a continuación, y para la ejecución de actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	**CURSO 1: SEGURIDAD DEL PACIENTE** Contenido temático: · Política de Seguridad del Paciente	unidad

		· Procesos Institucionales Seguros · Procesos Asistenciales Seguros · Normatividad e indicadores de Seguimiento Intensidad horaria: 10 horas **Para el desarrollo de la capacitación se requiere**: Administración del ambiente virtual (plataforma capacitaciones en línea de la secretaria de salud https://ansermanuevo.capacitemos.com), gestionando las inscripciones, creación de usuarios, creación de presentaciones, evaluaciones y certificación final del curso.		
	2	**CURSO 2: BUENAS PRÁCTICAS CLÍNICAS** · Bases conceptuales de la investigación clínica · Bases conceptuales y operativas de las buenas prácticas clínicas · Normatividad nacional relacionada con investigación en seres humanos e investigación clínica Intensidad horaria: 10 horas **Para el desarrollo de la capacitación se requiere**: Administración del ambiente virtual (plataforma capacitaciones en línea de la secretaria de salud https://ansermanuevo.capacitemos.com), gestionando las inscripciones, creación de usuarios, creación de presentaciones, evaluaciones y certificación final del curso.	unidad	
	3	**CURSO 3: HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD** · Fundamentos básicos · Sector salud humanizado · Servicio humanizado Intensidad horaria: 10 horas **Para el desarrollo de la capacitación se requiere**: Administración del ambiente virtual (plataforma capacitaciones en línea de la secretaria de salud https://ansermanuevo.capacitemos.com), gestionando las inscripciones, creación de usuarios, creación de presentaciones, evaluaciones y certificación final del curso.	unidad	
	4	**CURSO 4: SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN** Contenido temático: · Generalidades del SOGC · Estándares de infraestructura y dotación, manual de verificadores · Estándares medicamentos, procesos prioritarios, creación de documentos · Herramienta de autoevaluación resolución 3100 de 2019 Intensidad horaria: 10 horas Administración del ambiente virtual (plataforma capacitaciones en línea de la secretaria de salud https://ansermanuevo.capacitemos.com), gestionando las inscripciones, creación de usuarios, creación de presentaciones, evaluaciones y certificación final del curso.	unidad	
	5	**CURSO 5: PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031** Contenido temático: · Normatividad · Fases del plan decenal · Fines y Ejes estratégicos · Evaluación del PDSP Intensidad horaria: 10 horas **Para el desarrollo de la capacitación se requiere**:	unidad	

	Administración del ambiente virtual (plataforma capacitaciones en línea de la secretaria de salud https://ansermanuevo.capacitemos.com), gestionando las inscripciones, creación de usuarios, creación de presentaciones, evaluaciones y certificación final del curso.	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	**<u>CAPACITACIÓN 1:</u> GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA** · Normatividad gestión de la salud pública · Finalidades de la Salud publica · Procesos de la gestión en salud pública Intensidad horaria: 2 horas **Para el desarrollo de la capacitación se requiere**: Coordinación logística (espacio físico, herramientas audiovisuales) y convocatoria	unidad
2	**<u>CAPACITACIÓN 2:</u> PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2021-2031** Contenido temático: · Normatividad · Fases del plan decenal · Fines y Ejes estratégicos · Evaluación del PDSP Intensidad horaria: 2 horas **Para el desarrollo de la capacitación se requiere**: Coordinación logística (espacio físico, herramientas audiovisuales) y convocatoria	unidad
3	**<u>CAPACITACIÓN 3:</u> ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD** Contenido temático: · Normatividad · Componentes del ASIS · Asis Municipio de Ansermanuevo 2023 Intensidad horaria: 2 horas **Para el desarrollo de la capacitación se requiere**: Coordinación logística (espacio físico, herramientas audiovisuales) y convocatoria	unidad

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

Se cancelará al contratista en pagos parciales y/o un pago final en por avance de los servicios recibidos a satisfacción del contratante; (el) los pagos se realizaran dentro de los 5 días hábiles siguientes a la radicación de respectivos soportes: REQUISITOS GENERALES PARA EL PAGO: Los pagos parciales y final se efectuaran previa presentación de soportes que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás que modifiquen o reglamenten, el informe de actividades del contratista, así como los soportes de tipo contable tales como factura o documento soporte según corresponda, suscripción de acta y/o de supervisión parciales y final donde conste los servicios prestados por parte del contratista a y evidencie la satisfactoria ejecución del contrato y la respectiva acta de finalización del contrato y el informe final del supervisor. En todo caso el(los) pago(s) se hará previa disposición de giros de PAC.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en el Municipio de Ansermanuevo Valle

CLASE DE CONTRATO:

Contrato de prestación de servicios profesionales.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa

Esta contratación se sustenta en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en especial en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015. El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios así:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015.estableció:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contrata-ción directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Este es un contrato de prestación de servicios de profesionales, por lo tanto, le es aplicable la modalidad de selección directa.

En consecuencia, las actividades propuestas en este estudio se enmarcan dentro de aquellas que se pueden considerar de servicios profesionales, en tal sentido es legalmente válido para la ejecución de las mismas, celebrar contrato de prestación de servicios profesionales.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; "*En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato solo bastará con el presente estudio previo."*

Según último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del decreto 1082 de 2015, Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será necesario el Acto administrativo de justificación de la contratación directa; así, que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado para el contrato será la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 23.000.000)

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad (perfil académico exigido) y/o experiencia con la que debe contar con el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. Como también se realizó un análisis de precios de mercado mediante la cotización más baja, a través del estudio de dos cotizaciones.

Presupuesto:

VIRTUALES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1	**CURSO 1: SEGURIDAD DEL PACIENTE** Contenido temático: · Política de Seguridad del Paciente · Procesos Institucionales Seguros · Procesos Asistenciales Seguros · Normatividad e indicadores de Seguimiento Intensidad horaria: 10 horas **Para el desarrollo de la capacitación se requiere**: Administración del ambiente virtual (plataforma capacitaciones en línea de la secretaria de salud https://ansermanuevo.capacitemos.com), gestionando las inscripciones, creación de usuarios, creación de presentaciones, evaluaciones y certificación final del curso.	unidad	1	2.850.000,00
2	**CURSO 2: BUENAS PRÁCTICAS CLÍNICAS** · Bases conceptuales de la investigación clínica · Bases conceptuales y operativas de las buenas prácticas clínicas · Normatividad nacional relacionada con investigación en seres humanos e investigación clínica Intensidad horaria: 10 horas **Para el desarrollo de la capacitación se requiere**: Administración del ambiente virtual (plataforma capacitaciones en línea de la secretaria de salud https://ansermanuevo.capacitemos.com), gestionando las inscripciones, creación de usuarios, creación de presentaciones, evaluaciones y certificación final del curso.	unidad	1	2.850.000,00

3	**CURSO 3: HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD** · Fundamentos básicos · Sector salud humanizado · Servicio humanizado Intensidad horaria: 10 horas **Para el desarrollo de la capacitación se requiere**: Administración del ambiente virtual (plataforma capacitaciones en línea de la secretaria de salud https://ansermanuevo.capacitemos.com), gestionando las inscripciones, creación de usuarios, creación de presentaciones, evaluaciones y certificación final del curso.	unidad	1	2.850.000,00
4	**CURSO 4: SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN** Contenido temático: · Generalidades del SOGC · Estándares de infraestructura y dotación, manual de verificadores · Estándares medicamentos, procesos prioritarios, creación de documentos · Herramienta de autoevaluación resolución 3100 de 2019 Intensidad horaria: 10 horas Administración del ambiente virtual (plataforma capacitaciones en línea de la secretaria de salud https://ansermanuevo.capacitemos.com), gestionando las inscripciones, creación de usuarios, creación de presentaciones, evaluaciones y certificación final del curso.	unidad	1	2.850.000,00
5	**CURSO 5: PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031** Contenido temático: · Normatividad · Fases del plan decenal · Fines y Ejes estratégicos · Evaluación del PDSP Intensidad horaria: 10 horas **Para el desarrollo de la capacitación se requiere**:	unidad	1	2.850.000,00

	Administración del ambiente virtual (plataforma capacitaciones en línea de la secretaria de salud https://ansermanuevo.capacitemos.com), gestionando las inscripciones, creación de usuarios, creación de presentaciones, evaluaciones y certificación final del curso.			
Subtotal Cursos virtuales				14.250.000,00

PRESENCIALES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**CAPACITACIÓN 1: GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA** · Normatividad gestión de la salud pública · Finalidades de la Salud publica · Procesos de la gestión en salud pública Intensidad horaria: 2 horas **Para el desarrollo de la capacitación se requiere**: Coordinación logística (espacio físico, herramientas audiovisuales) y convocatoria	unidad	1	2.916.667,00
2	**CAPACITACIÓN 2: PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2021-2031** Contenido temático: · Normatividad · Fases del plan decenal · Fines y Ejes estratégicos · Evaluación del PDSP Intensidad horaria: 2 horas **Para el desarrollo de la capacitación se requiere**: Coordinación logística (espacio físico, herramientas audiovisuales) y convocatoria	unidad	1	2.916.667,00
3	**CAPACITACIÓN 3: ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD** Contenido temático: · Normatividad · Componentes del ASIS · Asis Municipio de Ansermanuevo 2023 Intensidad horaria: 2 horas **Para el desarrollo de la capacitación se requiere**: Coordinación logística (espacio físico, herramientas audiovisuales) y convocatoria	unidad	1	2.916.666,00

Subtotal Capacitaciones presenciales	8.750.000,00

A	CANTIDAD	VALOR CAPACITACION
CURSOS VIRTUALES	5	14.250.000,00
CAPACITACIONES PRESENCIALES	3	8.750.000,00
Total	**8**	**23.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL: La erogación del gasto que demanda el objeto a contratar se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, de conformidad al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000583 expedido el 8 de septiembre de 2026.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Este contrato se rige por lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015. ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista seleccionado no suscriba el	Modificación del plazo del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Establecer la cláusula del plazo de ejecución de manera general	1	2	3	Bajo	Si	Entidad	Elaboración de la minuta contractual	Desde el perfeccionamiento del contrato	Revisión de la minuta contractual	Durante la etapa contractual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Contratista incumpla con las obligaciones	No ejecución del contrato – Terminación Unilateral del Contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizando la supervisión y vigilancia de la realización de las actividades del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del	Desde el perfeccionamiento y ejecución del	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Supervisión del contrato	Durante el proceso de ejecución
3	General	Interno	Ejecución	Operacional -	Cambios normativos y/o legislación posteriores a la celebración del	Genera desequilibrio en el valor del contrato, que lo que asume una y otra parte de acuerdo con	1	2	3	Bajo	Entidad contratante	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Cada vez que se presente un cambio normativo en el	Durante todo el proceso contractual

GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el Inciso Quinto del Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. ibídem, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Atemperados a la norma citada, y teniendo en cuenta que los pagos derivados de la ejecución del objeto contractual, se supeditan a la expedición por parte del Supervisor del contrato del acta o informe que hace constar el cumplimiento a entera satisfacción del Municipio, no se exigirá garantías al contratista.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En desarrollo de los dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado de la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o ACUERDOS INTERNACIONALES.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social al presente proceso contractual, al contrato que se derive del mismo, terminación y liquidación.

Los documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen del municipio de Ansermanuevo.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Versión Original Firmado		
Firma:	Firma:	Firma:
MARIA CAMILA MORENO GARCÍA	Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S	Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S
Cargo: Secretaria de Salud y Desarrollo Social	Cargo: Contratista - Asesor jurídico externo	Cargo: Contratista - Asesor jurídico externo
Secretaria de Salud y Desarrollo Social	Oficina Contratación	Oficina Contratación
Fecha: Octubre 13 de 2026	Fecha: Octubre 13 de 2026	Fecha: Octubre 13 de 2026

Los arriba firmantes declaramos que se ha revisado el documento y se encuentra ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.